

Expediente: **1490/21**

Carátula: **DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.C. C/ LA PICHONA S.R.L S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341869227 - DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.C, -ACTOR/A

90000000000 - LA PICHONA S.R.L, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 1490/21



H20601341878

JUICIO: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.C. c/ LA PICHONA S.R.L s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 1490/21.

Pongo en conocimiento de S.S. que, conforme oficio de fecha 22/06/2026 librado en los autos caratulados "JUICIO: LA PICHONA SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE N°: 338/26." - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial Concepción, y en atención a lo normado en los arts. 132 y 21 incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Concursos y Quiebras (Ley N° 24.522, texto según Ley N° 26.086), se ha dispuesto la remisión de los presentes actuados. A sus efectos, se genera el presente informe. Coordinación del Área de Mesa de Entradas de la Oficina de Gestión Asociada de cobros y Apremios 1 Concepción.

Concepción, 25 de junio de 2026.-

Téngase presente lo informado por la Coordinación de Mesa de Entradas.

En atención a lo ordenado mediante el oficio recibido, y conforme a la normativa aplicable en la materia, **SUSPÉNDANSE** los plazos procesales que estuvieren corriendo en los presentes actuados.

Asimismo, **REMÍTANSE** las presentes actuaciones a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Centro Judicial Concepción, por intermedio de Mesa de Entradas. Notificar digitalmente. MDLMPV .-

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.